

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****60772 LUGO**

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en procedimiento número 1614/18, por auto de 29 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Servicio Asistencia Técnica No Lar, S.L.U., B27460856, con domicilio en Avda. Arcadio Pardiñas, 155, Burela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado administrador Consultoría Legal y Concursal, S.L.P., Praza da Mina, 4, bajo, Lugo, ioliveira@administradorconcursal.eu

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 29 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A180075721-1